

PROCESO: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		No. Consecutivo
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-151 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-151,01	

RESOLUCION No **0858** DE 2.021

( 14 ABR 2021 )

Por la cual se autoriza la implementación del programa JORNADA ÚNICA en el establecimiento de educación formal de naturaleza oficial, denominado NUESTRA SEÑORA DE FATIMA – BIENESTAR DE LA POLICIA, que funciona en el Municipio de Bucaramanga

### LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y especialmente las que le confiere el Artículo 153 de la Ley 115 de 1.994, el Artículo 7 de la Ley 715 de 2.001, y el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación #1075 del 26 de mayo de 2.015

### CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Bucaramanga, mediante Resolución No 2987 de diciembre 18 de 2.002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, fue certificado para asumir la prestación del Servicio educativo.
2. Que según la ley 715 de 2001, artículo 7, son competencias de las secretarías de educación de los Municipios Certificados: Numeral 7.1 “dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley”; y numeral 7.8 “ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción”.
3. Que el establecimiento educativo denominado NUESTRA SEÑORA DE FATIMA – BIENESTAR DE LA POLICIA, fundamenta su funcionamiento en los siguientes actos administrativos:
  - ❖ Resolución departamental No. De julio de 04 de 19661 por la cual se crea la sección de bienestar social del departamento de policía de Santander
  - ❖ Resolución departamental No. 0548 de abril 25 de 1978 por la cual se concede licencia de funcionamiento para los grados de la educación media
  - ❖ Resolución departamental No. 8861 de junio 28 de 1978 por la cual se aprueban estudios de 1° a 6° de bachillerato comercial
  - ❖ Resolución Nacional el No. 06500 de agosto 03 de 1994 por la cual se establece el carácter de algunos planteles educativos estatales
  - ❖ Resolución departamental No. 0307 de noviembre 15 de 1995 por la cual se autoriza el cambio de nombre



PROCESO: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA	No. Consecutivo
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-151 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-151,01

0858

GOBERNAR  
ES HACER

- ❖ Resolución departamental No. 1284 de noviembre 16 de 1999, por la cual se otorga licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial a los niveles de preescolar, básica y media y la jornada mañana y tarde y propiedad de la policía nacional
  - ❖ Resolución departamental No. 0281 de enero 22 de 2019 por la cual se autoriza modificar la licencia de funcionamiento por cambio de modalidad.
4. Que entre las modificaciones que pueden presentarse en una institución educativa, esta la relacionada con una modificación del Proyecto Educativo Institucional - PEI, que implique cambios en sus componentes, específicamente en el pedagógico y administrativo, para lo cual se requiere una solicitud a la que anexe los soportes correspondientes.
  5. Que la Subcomisaria SANDRA LILIANA CRUZ BOCANEGRA, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.069.072, expedida en Bogotá, rectora de la institución educativa NUESTRA SEÑORA DE FATIMA – BIENESTAR DE LA POLICIA, solicitó a la Secretaría de Educación de Bucaramanga la expedición del acto administrativo que adopta la implementación de la Jornada Única.
  6. Que la Subcomisaria SANDRA LILIANA CRUZ BOCANEGRA, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.069.072, expedida en Bogotá, rectora de la institución educativa NUESTRA SEÑORA DE FATIMA – BIENESTAR DE LA POLICIA, remitió a la secretaria de educación la propuesta para implementar la Jornada Única en el marco de los lineamientos de Ministerio De Educación Nacional – MEN, específicamente en lo relacionado con los siguientes aspectos:
    - Componente pedagógico
    - Componente de recursos humanos docentes
    - Componente de infraestructura educativa
    - Componente de alimentación escolar
  7. Que la institución educativa NUESTRA SEÑORA DE FATIMA – BIENESTAR DE LA POLICIA, dispone de los recursos materiales, pedagógicos, tecnológicos, de personal docente, y de la infraestructura educativa que se requieren para la implementación del programa de Jornada Única
  8. Que este Despacho, mediante una comisión técnico pedagógico estudió y analizó en el marco de la normativa vigente la información aportada, y consideró pertinente viabilizar la solicitud de implementación de la jornada única presentada por el establecimiento educativo oficial NUESTRA SEÑORA DE FATIMA – BIENESTAR DE LA POLICIA
  9. Que, en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** – Autorizar la implementación del programa JORNADA ÚNICA en la Institución Educativa denominada NUESTRA SEÑORA DE FATIMA – BIENESTAR DE LA POLICIA, de naturaleza oficial, de propiedad de la Policía Nacional, con licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial según Resolución departamental No. 1284 de noviembre 16 de 1999, calendario A, con DANE No. 168001000401 y NIT: 804007862 - 0, que



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA  
Municipio de Bucaramanga

PROCESO: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		No. Consecutivo
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA		0858
Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-151 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-151,01	



presta el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media (0° a 11°) en la modalidad académica y funciona en la carrera 12 No. 41 – 69, barrio García Rovira del municipio de Bucaramanga; bajo la dirección de la Subcomisaria SANDRA LILIANA CRUZ BOCANEGRA, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.069.072, expedida en Bogotá.

**ARTICULO SEGUNDO.** – La secretaría de Educación de Bucaramanga, mediante el área de Inspección y Vigilancia realizara seguimiento para verificar el cumplimiento de los requisitos / lineamientos establecidos por el Ministerio De Educación Nacional - MEN para el programa Jornada Única en lo relacionado con los siguientes componentes:

- Componente Pedagógico
- Componente de Recursos Humanos Docentes
- Componente de Infraestructura Educativa
- Componente de Alimentación Escolar

**ARTICULO TERCERO.** – la Institución Educativa denominada NUESTRA SEÑORA DE FATIMA – BIENESTAR DE LA POLICIA realizará los tramites pertinentes para actualizar los sistemas de información, tales como: Directorio Único De Establecimientos Educativos (DUE) y Sistema De Matriculas (SIMAT).

**ARTICULO CUARTO.** - Notificar por conducto de la Oficina de Notificaciones de esta Secretaria la presente resolución al Representante Legal o rectora del establecimiento educativo denominado NUESTRA SEÑORA DE FATIMA – BIENESTAR DE LA POLICIA haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 del Código Contencioso Administrativo, correo electrónico: iefatima@bucaramanga.edu.co.

**ARTÍCULO QUINTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

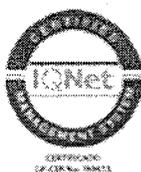
**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga a los **14 ABR 2021**.

**ANA LEONOR RUEDA VIVAS**  
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Inés Prada B

Revisó: Myriam Jojmes M



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: www.bucaramanga.gov.co  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia